

PREMIOS “COMUNICACIÓN EXPERIENCIAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS”

BASES 2022

Los Premios “Comunicación experiencial de alimentos y bebidas” están convocados por Juntos con la Hostelería, constituida por HOSTELERÍA DE ESPAÑA, organización empresarial que representa a más de 270.000 restaurantes, bares, cafeterías y pubs del país; AECOC, asociación empresarial que integra a más de 32.000 fabricantes y distribuidores; y FIAB, Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas, que representa al primer sector industrial del país con más de 30.000 empresas y cerca de medio millón de trabajadores.



OBJETIVOS Y CATEGORÍAS

La industria agroalimentaria y la hostelería son estratégicas en la economía del país, donde supone el 11,6% del PIB y da empleo a 2,7 millones de persona, por lo que el objetivo de estos premios es visibilizar y reconocer el talento y trabajo tanto de entidades y empresas, como de agencias de publicidad, a la hora de **poner en valor un aspecto tan importante de nuestro país, como es la gastronomía y la hostelería que desarrollan los Restaurantes y Bares, con su importante aspecto experiencial y su contribución a la creación de identidad nacional y estilo de vida.**

La fecha de celebración de la entrega de Premios se producirá en el marco del **CLÚSTER DE SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN HOSTELERÍA**, encuentro que se celebrará en Murcia, el 30 de septiembre de 2022..

Se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios “Comunicación experiencial de alimentos y bebidas” en las siguientes categorías:

- o **Campaña audiovisual**
- o **Campaña online/social media**
- o **Campaña en prensa o revista impresa**
- o **Campaña en publicidad exterior**
- o **Campaña integral**

- Se trata de **premios honoríficos** sin dotación económica alguna.
- Los Premios se otorgan **de manera conjunta** a las empresas o entidades anunciantes, y las agencias creativas responsables de las campañas.

JURADO

El Jurado estará compuesto por miembros de reconocido prestigio y conocimiento del ámbito hostelero, agroalimentario, comunicación y publicidad, sin interés demostrado a favor o en contra de ninguno de los candidatos presentados.

PLAZO Y REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS:

- La concurrencia puede realizarse:
 - o De manera individual, tanto empresas, entidades, como agencias anunciantes (siempre contando con la **autorización de todas las partes implicadas**).
 - o Por asociaciones representativas de la cadena de valor de la industria agroalimentaria.
 - o Entidades o empresas relacionadas con la industria agroalimentaria.
- Las candidaturas deben presentarse en su **versión original** (o en sus diferentes versiones, si las hubiera), con una **breve memoria razonada** y documentos de apoyo.
- Una misma pieza puede concurrir en **varias categorías**.
- Todos los materiales deben haber sido difundidos entre el **1 de enero de 2021 y el momento de cierre de presentación de candidaturas (15 de septiembre de 2022)**, aunque el inicio de la campaña sea anterior a estas fechas.
- Todos los materiales deben ser originales y no vulnerar los derechos de terceros.
- La organización podrá hacer uso de las piezas presentadas para su difusión como premiadas, nominadas o presentadas, en el marco de los Premios.
- Asimismo, todas las empresas, entidades o agencias que concurren pueden hacer públicos los premios obtenidos.

Las candidaturas pueden presentarse **desde el 2 de junio hasta el 15 de septiembre de 2022** remitiéndose a la dirección de e-mail: comunicacion@cehe.es